

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 16 de septiembre de 2009

Nº 053-2009-PD-OSITRAN

VISTO:

La Nota Nº 006-09-C.E RES.Nº 068-2008-GG-OSITRAN, de fecha 11 de septiembre de 2009, remitida por el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección para la contratación de la Consultoría para medición de RTM y Niveles de Servicio IATA B del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez; y, el Proyecto de Resolución que se adjunta:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 068-2008-GG-OSITRAN del 09 de septiembre de 2008, se constituyó el Comité Especial para la selección de la persona natural o jurídica para la contratación de la “Consultoría para la medición de RTM y Niveles de Servicio IATA B del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez”;

Que, mediante la Resolución Nº 004-2009-GG-OSITRAN, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de OSITRAN, en el cual se incorpora la contratación de la Consultoría para la medición de RTM y Niveles de Servicio IATA B del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez;

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases para el Concurso Público Nº 001-2009-OSITRAN: II Convocatoria del C.P Nº 003-2008-OSITRAN; verificándose de la revisión de tales bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, contando con la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planificación y presupuesto, resultando la demás información contenida en las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el párrafo anterior;

Que, asimismo, el presente proceso de contratación deberá realizarse de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM y sus modificatorias;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25° del TUO de la Ley de Contrataciones, las Bases de una Licitación Pública o Concurso Público deben ser aprobados por el Titular del pliego que lo convoca; asimismo, el artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, conforme lo señala el artículo 55° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, el Presidente del Consejo Directivo ejerce la titularidad del Pliego Presupuestario del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias, el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del proceso de selección para la contratación de Consultoría para medición de RTM y Niveles de Servicio IATA B del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Artículo 2°.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo